

Instrucción número Uno de Cieza

3310 Juicio de faltas número 531/98.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 531/98 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 531/98, seguido en virtud de denuncia presentada por Francisco García Moreno, contra Manuel Marín Valenzuela por una supuesta falta de injurias.

Fallo. Debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Marín Valenzuela de los hechos origen de las presentes actuaciones, declarándose las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco García Moreno actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

Instrucción número Uno de Cieza

3312 Juicio de faltas número 609/98.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 609/98 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 609/98, en virtud de denuncia formulada por Ginés Mayor Gomariz contra Harod Hassan, por una supuesta falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Debo condenar y condeno a Harod Hassan, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de doscientas pesetas y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Harod Hassan actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

Instrucción número Uno de Cieza

3311 Juicio de faltas número 79/98.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 79/98 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 79/98, en virtud de denuncia presentada por Bouzerri El Herpa contra Francisco Amador Moreno, por la supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Amador Moreno de los hechos origen de las presentes actuaciones, declarándose las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Bouzerri El Herpa actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Purificación Pastor González.

Instrucción número Uno de Cieza

3313 Juicio de faltas número 326/98.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 326/98 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Instrucción número Uno de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 326/98, en virtud de denuncia formulada por los Agentes de la Policía Local de Cieza 019-11 y 019-24, contra Antonio Moreno García, por la supuesta falta contra el orden público, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Debo condenar y condeno a Antonio Moreno García, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público, del artículo 636 del Código Penal, a la multa de diez días, con cuota diaria de mil pesetas, con la responsabilidad personal subsidiaria que contempla el artículo 53 del Código Penal, imponiéndole las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Moreno García actualmente en paradero desconocido, y